

La Paz, 14 de Agosto de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 189/2019

Acta N° 20/2019
2019-81-1410-00005

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por el Sr. Anibal Viera, Directivo de la Comparsa Yumama, para la realización de una presentación pública, con motivo de difundir la publicación de su libro; prevista para el Miércoles 28 de Agosto del corriente, desde las 19:30 hs. a las 21.30 hs.

CONSIDERANDO:

1. Que el solicitante es Fundador de Candombe Zambo, Candonga Africana e integrante de la Red Metropolitana de Cultura, y desarrolla distintas actividades Culturales, como ex alumno del Taller de Anheló Hernández de la ENBA.
2. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales que se desarrollen en la Ciudad, máxime cuando se busca el desarrollo e impulso de nuestros pobladores en general y el impulso al trabajo en red.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el uso del hall del edificio principal de nuestra Ciudad, el Miércoles 28 de Agosto del corriente, desde las 19:30 hs a las 21.30 hs, para la realización de una presentación pública de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente.
2. **APROBAR** el préstamo del equipo amplificado del Municipio (este último, adquirido por el Municipio en el marco del programa AMC) así como el apoyo a través de las horas hombre necesarias para su operación.
3. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado de las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgada en préstamo, el acceso público y gratuito al evento.
4. **DISPONER** la contratación de un servicio de coffee break
5. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la Empresa Dolce María, RUT 216294240011 la suma de \$U 5.700 Iva inc. (pesos uruguayos cinco mil setecientos con 00/100).



6. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 1 Cultura: “DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, DE LA IDENTIDAD Y APOYO A EVENTOS DESCENTRALIZADOS A TRAVÉS DEL C.C.L.”
7. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto, en coordinación con el gestor cultural.
8. **DISPONER** que se efectúe la más amplia difusión de la actividad referida en el punto precedente a través de las redes sociales y página web del Municipio.
9. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración local, al Gestor Cultural Sr. Alejandro Fernández y a través de éste a la organización peticionante.
10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz